Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No. 2020-531/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a los avances del proceso reportados por el extremo activo se le insta para que siga adelante con el ciclo notificatorio del demandado **HORACIO ANTONIO ROJAS AROCHA,** con la claridad de que la notificación por aviso no requiere de autorización de este despacho judicial toda vez que, esta es una carga procesal conferida a la parte por ministerio de la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **112** QUE SE FIJÓ EL DIA: 19 DE JULIO DE 2021.

YOLIMA ACEVEDO GARCÍA
SECRETARIA AD-HOC

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c4ae64f8a5ee585f2cb220517d33f0e645caa8aad6bcbf163a2fc924f46b032

Documento generado en 16/07/2021 02:05:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica